



PROPUESTA DEL SERVICIO



1. INTRODUCCIÓN

La presente tiene por finalidad hacer la invitación a su empresa o consorcio, a licitar la construcción de obras que forman parte del Paquete R-07 Defensas Ribereñas del río Lacramarca, por lo que, su empresa o consorcio, deberá de tomar especial atención a los documentos contenidos en este documento, los cuales, brindan información y procedimientos para llevar a cabo la presente etapa de licitación. Esta etapa tiene por finalidad, elegir entre los Subcontratistas propuestos, la mejor propuesta técnico económica, para la contratación del **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS Y TRANSPORTE DE PERSONAL**.

2. ANTECEDENTES

Obrascón Huarte Lain S.A. Sucursal del Perú (en Adelante OHLA) ha sido adjudicatario por parte de la Autoridad de la Reconstrucción con Cambios (en adelante ARCC) del proyecto denominado: “Defensas ribereñas del río Lacramarca (Paquete R-07)”, de ahora en adelante el Proyecto. El alcance del Proyecto consiste en la validación técnica, el diseño de detalle, la obtención de los permisos necesarios (ambientales, arqueológicos, municipales, etc.), la liberación de predios y la construcción de las soluciones definitivas que superarán los estudios de perfil declarados viables redactados por encargo del PSI (Programa Subsectorial de Irrigaciones) adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego. preventivos y/o correctivos o ante la ocurrencia

Tabla 1 Estudios de perfil declarados viables

RIO	ESTUDIO DE PERFIL DECLARADOS VIABLES
Lacramarca	“Creación del Servicio de Protección del Río Lacramarca, vulnerables ante Peligros de Inundación, en 58 comunidades en los Distritos de Macate, Cáceres del Perú y Chimbote de la Provincia de Santa – Departamento de Ancash” con CUI 2499818



La El proyecto se encuentra ubicado en los distritos de Nuevo Chimbote, Cáceres del Perú, Macate y Chimbote en la Provincia Santa departamento de Ancash, a una elevación entre los 0 a 1,048 msnm.

El Diseño del proyecto es desarrollado por OHLA a través de su Subcontratista Airtificial Business Intelligence S.A. Sucursal Perú (en adelante Airtificial), y está orientado a proteger de manera segura de las inundaciones, mediante el uso de defensas ribereñas a lo largo del río Lacramarca. Tomando en cuenta las condiciones de sitio, el plazo contractual, la época lluviosa y de estiaje del río Lacramarca, se plantea la ejecución del proyecto bajo una modalidad de contratación Fast Track, es un sistema de gestión de proyectos, en la cual, el Diseño y la Construcción, se realizan casi en forma paralela superponiendo actividades durante la ejecución de la fase de Ingeniería (Diseño), Procura y Construcción. El presente documento establece correctamente los Términos de Referencia para solicitar cotizaciones a los Subcontratistas propuestos por el “SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS Y TRANSPORTE DE PERSONAL” el que tiene como alcance general, realizar todas las actividades y procesos necesarios y suficientes para ejecutar un correcto alquiler de vehículos para la movilización del personal de OHLA. La presente tiene por finalidad hacer la invitación a su empresa o consorcio, a licitar la construcción de obras que forman parte del Paquete R-07 Defensas Ribereñas del río Lacramarca, por lo que, su empresa o consorcio, deberá de tomar especial atención a los documentos contenidos en este documento, los cuales, brindan información y procedimientos para llevar a cabo la presente etapa de licitación. Esta etapa tiene por finalidad, elegir entre los Subcontratistas propuestos, la mejor propuesta técnico económica, para la contratación del **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS Y TRANSPORTE DE PERSONAL**.

3. BASE LEGAL

El Subcontratista propuesto deberá de cumplir, la base legal vigente, la cual regirá también en la etapa que le corresponda como Subcontratista

- ✓ Ley 30556, ley que crea la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC).
- ✓ D.S. N° 015-218-PCM “Establecen disposiciones complementarias para la implementación de los numerales 8.7 y 8.8 del artículo 8 de la Ley N° 30556, Ley que Aprueba Disposiciones de Carácter Extraordinario para las Intervenciones del Gobierno Nacional Frente a Desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios.



Reglamento Nacional de Edificaciones y sus modificatorias.

- ✓ Servicio del régimen laboral especial en construcción civil. Garantía de cumplimiento de obligaciones laborales.
- ✓ Norma GE.030 – Calidad en la construcción.
- ✓ Norma GE. 050- Seguridad en la construcción.
- ✓ Ley N° 29783, Ley de seguridad y salud en el trabajo y modificatorias.
- ✓ D.S. N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley N° 29783 y sus modificatorias.
- ✓ D.S. N° 011-2019-TR Reglamento de seguridad y salud en el trabajo en el sector construcción.
- ✓ Ley N° 26842, Ley General de Salud, y sus modificatorias.
- ✓ Ley 28611, Ley General del Ambiente, y sus modificatorias.
- ✓ D.L 1278 Decreto Legislativo Ley de gestión integral de residuos sólidos y sus modificatorias.
- ✓ Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA, Aprueban Directiva Administrativa N°321- MINSA/2021, que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS CoV-2 y sus modificatorias.
- ✓ D.S. N° 016-2022-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19 y establece nuevas medidas para el restablecimiento de la convivencia social, y sus modificatorias.
- ✓ Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos Ley N° 29338.
- ✓ Guía metodológica para proyectos de protección y/o control de inundaciones en áreas agrícolas o urbanas – Ministerio de Economía y Finanzas.
- ✓ Manual de Carreteras. Mantenimiento o conservación Vial (R.D. N° 08-2014-MTC/14) (27.03.14) y Parte IV (R.D. N° 05-2016-MTC/14) (25.02.16).
- ✓ Manual de Carreteras. Manual de Dispositivos de Control del Transito Automotor para Calles y Carreteras (R.D. N° 016-2016-MTC/14) (31.05.16).
- ✓ Manual de Carreteras. Manual de Seguridad Vial (R.D. N° 05-2017-MTC/14) (01.08.17).
- ✓ Resolución Directoral N° 05-2016-MTC/14 documento Parte 4 – Mantenimiento Rutinario Manual en Caminos Vecinales o Rurales por parte de los Gobiernos Locales.
- ✓ Glosario de términos de uso frecuente en proyectos de infraestructura vial (R.D. N° 02-2018-MTC/14) (12.01.2018).



- ✓ Manual de Especificaciones Técnicas generales para construcción (EG-2013) (RD N° 22-2013-MTC/14) (07.08.2013).
- ✓ Manual de Ensayo de Materiales (RD N° 18-2016-MTC/14) (03.06.2016).
- ✓ Manual de Suelos, Geología, Geotecnia y Pavimentos: Sección Suelos y Pavimentos (RD N° 102014-MTC/14) (09.04.2014).
- ✓ TUPA Municipalidad Provincial del Santa.
- ✓ TUPA Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.
- ✓ Texto Único Administrativo de la Subdirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ancash

4. INFORMACION GENERAL

4.1. Partes Interesadas

Las partes interesadas críticas para este proyecto, asociado con el contrato y en relación a esta contratación, incluyen, pero no se limitan a:

- La Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC)
- El Contratista OHLA
- Gobiernos Municipales / Provinciales
- Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (SENACE)
- Ministerio del Ambiente (MINAM)
- Ministerio de Cultura (MINCUL)
- Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI)
- Autoridad Nacional de Agua (ANA);
- Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI)
- Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres (CENEPRED);
- Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (MVCS)
- Defensoría del Pueblo
- Comunidades



4.2. Información general del Proyecto

La información general del proyecto se muestra de manera resumida en la siguiente tabla

Tabla 2: Datos generales río Lacramarca

DATOS GENERALES DEL RÍO LACRAMARCA PAQUETE - 07	
Proyecto	Entrega de las Defensas Ribereñas del Río Lacramarca (Paquete R-07)
Ubicación	Cuenca Hidrográfica del Río Lacramarca, Departamento de Ancash
Adjudicado por	Autoridad para la Reconstrucción Con Cambios (ARCC)
Adjudicatario	Obrascón Huarte Lain (OHLA)

4.3. Estructura de Términos de Referencia (TdR)

La estructura de los Términos de Referencia (TDR) para la Subcontratación del servicio de alquiler de camionetas y transporte de personal, se muestra en la Imagen 1.

Imagen 1: Estructura de los Términos de Referencia





4.4. Ubicación de la Cuenca del Río Lacramarca

La cuenca hidrográfica del Río Lacramarca en la parte norte de la región hidrográfica del Pacífico, entre las coordenadas UTM WGS84-17S Este: 765229.7 y 819462.6 y entre las coordenadas Norte:8993116.1 y 9031339.6. Políticamente está comprendido entre los distritos de: Nuevo Chimbote, Cáceres del Perú, Macate y Chimbote en la Provincia Santa del departamento de Ancash.

Los Límites de la cuenta son:

- Por el Norte: con la cuenca del río Santa
- Por el Sur: Con la cuenca del río Nepeña
- Por el Este: con la cuenca del río Santa
- Por el Oeste: con el océano Pacifico

La cuenca del Río Lacramarca está conformada por una cuenca alta, media y baja, tal como se muestra en la siguiente ilustración.

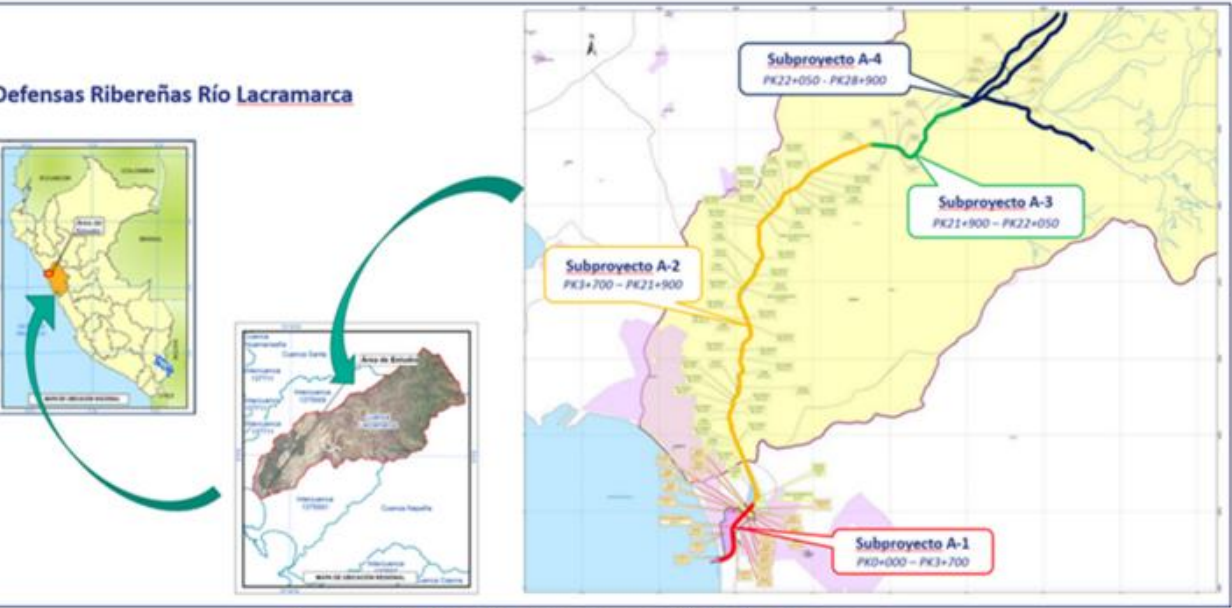


Imagen 2: Ubicación de la cuenca del Río Lacramarca



4.5. Ubicación de los Subproyectos del Río Lacramarca

El Proyecto: “Entrega de las Defensas Ribereñas del Río Lacramarca”, comprende cuatro subproyectos: A-1, A-2, A-3 y A-4, cuyas progresivas se muestran en la tabla siguiente:

Tabla 3: Progresiva por Subproyectos

PROGRESIVAS DE LOS SUBPROYECTOS				
Departamento	Provincia	Distrito	Subproyecto	Progresiva
Ancash	Santa	Chimbote, Nuevo Chimbote	A - 1	Inicio: PK 0 + 000
				Fin: PK 3 + 300
		Chimbote, Nuevo Chimbote	A - 2	Inicio: PK 3 + 300
				Fin: PK 20 + 950
		Chimbote, Nuevo Chimbote	A - 3	Inicio: PK 20 + 950
				Fin: PK 26 + 150
		Chimbote, Nuevo Chimbote, Macate, Cáceres del Perú	A - 4	Inicio: PK 26 + 150
				Fin: PK 28 + 220

5. OBJETO DEL PROYECTO

Luego de los daños producidos por el Fenómeno de El Niño Costero ocurrido en el verano del año 2017, el gobierno busca coordinar entre los distintos niveles de gobierno y expedita la ejecución de Obras para restituir el bienestar perdido de los ciudadanos afectados por este fenómeno.

Es por ello que mediante la Ley N° 30556, se aprueban disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y se dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios, declarándose prioritario, de interés nacional y necesidad pública la implementación de un plan integral, con enfoque de gestión del riesgo de desastres, para la reconstrucción y construcción de la infraestructura pública y viviendas afectadas por desastres naturales con un nivel de emergencia 4 y 5, así como para la implementación de soluciones integrales de prevención.

La Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC) es una entidad adscrita a la Presidencia del Consejo de ministros, de carácter excepcional y temporal, con autonomía funcional, administrativa, técnica



y económica. La ARCC tiene como visión restituir el bienestar y mejora la calidad de vida de los ciudadanos afectados por el Fenómeno del Niño brindándoles infraestructura y servicios de calidad en salud, educación, pistas y veredas, saneamiento, agricultura y riego, vivienda y transportes, así como prevenir el riesgo ante inundaciones y movimientos de masas.

Por lo tanto, este proceso tiene por objetivo, generar la creación del servicio de protección en las riberas del río Lacramarca, vulnerables ante peligros de inundación, en 58 Comunidades en los distritos de Macate, Cáceres del Perú y Chimbote de la provincia del Santa, departamento de Ancash.

Asimismo, mediante la presente licitación adjudicar al mejor Subcontratista propuesto de acuerdo a su propuesta técnico-económica, seguridad y medio ambiente, que permita ejecutar el alcance definido en el ítem “Alcance del Proyecto a licitar”.

6. ALCANCE DEL PROYECTO A LICITAR

El Alcance del **SERVICIO DE ALQUILER DE CAMIONETAS Y TRANSPORTE DE PERSONAL**, que suscribirán **OHLA** y **G&S DEL PERU S.A.C.**, se considerará lo siguiente:

Servicio de alquiler de camionetas para las siguientes áreas de trabajo y durante el año 2023, como se detalla:



Tabla 4: Distribución de Unidades por Meses y Áreas de Trabajo

AREAS USUARIAS	VEHICULO	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
CONSTRUCCION	CAMIONETA PICK UP 4X4	1.0	1.0	1.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0
TOPOGRAFIA / DISEÑO	CAMIONETA PICK UP 4X5	1.0	1.0	1.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0
CALIDAD	CAMIONETA PICK UP 4X6	1.0	1.0	1.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0
SOCIAL / ADMINISTYRATIVO	CAMIONETA PICK UP 4X7	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
ARQUEOLOGIA / PREDIAL	CAMIONETA PICK UP 4X8	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
GERENCIA PROYECTO / GERENCIA DE SITIO	CAMIONETA PICK UP 4X9	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
SST / MA	CAMIONETA PICK UP 4X10	1.0	1.0	1.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0	2.0
SERV. GENERALES	CAMIONETA PICK UP 4X11	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0	1.0
TOTAL		8.0	8.0	8.0	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0	12.0

6.1. Descripción de Alcance

La descripción del alcance es el que se detalla:

- ✓ **G&S DEL PERU S.A.C.**, movilizará personal del proyecto de las áreas de soporte descritas en el cuadro anterior, desde las 06:30 horas hasta las 18:30 horas, así mismo se debe considerar una (01) hora cronológica para el refrigerio.
- ✓ **G&S DEL PERU S.A.C.** garantizará el abastecimiento del combustible, el cual debe ser mínimo en cada vehículo del 50% de la capacidad del tanque de cada vehículo para el desarrollo de su actividad.
- ✓ **G&S DEL PERU S.A.C.**, Considerará la disponibilidad del servicio los 07 días de la semana, para lo cual **G&S DEL PERU S.A.C.**, considerará la reposición inmediata del vehículo cuando haya la necesidad de ejecutar mantenimiento preventivos y/o correctivos o ante la ocurrencia



Inminente de una avería del vehículo que le impida completar el servicio.

✓ **G&S DEL PERU S.A.C.**, Cuenta con unidades móviles adecuadas y con sus documentos vigentes en orden como son:

- SOAT vigente.
- Revisión Técnica vigente.
- Póliza de Seguro Vehicular.

✓ Los conductores cuentan como mínimo con licencia de conducir vigente y adecuado a la unidad móvil que conducirá el día de servicio, por lo tanto, con una anticipación de 24 horas antes del traslado del personal, **G&S DEL PERU S.A.C.**, deberá de hacer llegar copia de la tarjeta de propiedad del vehículo y brevete del conductor.

✓ La movilización del personal debe ser dentro de las rutas estipuladas para el proyecto, que se detallan en el anexo del presente TDR.

✓ Características de los vehículo operativo de **G&S DEL PERU S.A.C.:**

- Año de Fabricación: No menor al año 2018
- Capacidad: 04 Pasajeros + 01 conductor
- Modelo: Camioneta 4x4 modelo Hilux o L200 o similar
- Cuenta con instrumentos de seguridad: cinturones de seguridad delanteros y posteriores, extintor con fecha vigente y soporte, botiquín de primeros auxilios, cinta de seguridad, neumáticos en buen estado.
- Cuenta con las herramientas indispensables de vehículos, triángulo, gata hidráulica, llaves, llanta de repuesto, caja de herramientas, cuña de seguridad.

✓ **G&S DEL PERU S.A.C.**, Garantiza que el servicio se brindara para el **desarrollo del proyecto Defensas Ribereñas del Río Lacramarca:**

- **G&S DEL PERU S.A.C.**, Facilitará la información del personal a ser movilizad.
- **G&S DEL PERU S.A.C.**, Proporcionará información del tramo a fin de facilitar su movilización y desplazamiento.
- **G&S DEL PERU S.A.C.**, Valorizara por periodo de alquiler por el monto ofertado incluido el IGV y a todo costo, de acuerdo a lo descrito en este alcance.



- ✓ **G&S DEL PERU S.A.C.**, Se compromete a alcanzar lo siguiente:
- ✓ Acreditarlo con Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del vehículo.
- ✓ Facilitara Partes Diarios de Equipo Mecánico.
- ✓ Implementar al personal conductor con EPP básico para que desarrolle la actividad de movilización del personal del Contratista.
- ✓ **G&S DEL PERU S.A.C.**, de ser adjudicado ganador certificará que los conductores contarán con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, mediante una declaración jurada de compromiso del pago de SCTR. El SCTR deberá ser presentado como máximo al día siguiente de notificada la adjudicación del servicio.

6.2. Equipo Técnico

- ✓ **G&S DEL PERU S.A.C.**, demostrará la experiencia profesional por parte del equipo encargado de la realización de su servicio. Dentro de los mismos se deberá considerar como mínimo, más no limitante, lo siguiente

Tabla 5: Requisitos del Personal

PROFESIONAL / TECNICO	FORMACION
CONDUCTOR	La experiencia del conductor deberá contar con una experiencia mínima de 02 años en adelante, para la prestación del servicio objeto de la contratación o actividades similares. Considerando actividades similares lo siguiente: Acreditación: la experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

Se solicita al Subcontratista propuesto entregar la información de los profesionales a proponer para la realización del servicio dentro del formato “Detalle de profesionales” ubicado en los anexos del presente TDR



- ✓ **G&S DEL PERU S.A.C.**, Se compromete a alcanzar lo siguiente:
- ✓ Acreditarlo con Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del vehículo.
- ✓ Facilitara Partes Diarios de Equipo Mecánico.
- ✓ Implementar al personal conductor con EPP básico para que desarrolle la actividad de movilización del personal del Contratista.
- ✓ **G&S DEL PERU S.A.C.**, de ser adjudicado ganador certificará que los conductores contarán con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo, mediante una declaración jurada de compromiso del pago de SCTR. El SCTR deberá ser presentado como máximo al día siguiente de notificada la adjudicación del servicio.

7. RESPONSABILIDAD DEL SUBCONTRATISTA

7.1. Responsabilidades Generales

- ✓ **G&S DEL PERU S.A.C.**, Sin exclusión de las obligaciones que correspondan, conforme a los dispositivos legales y que son inherentes, como tales, para la ejecución de la obra, **G&S DEL PERU S.A.C.**, tendría las siguientes obligaciones
 - ✓ **G&S DEL PERU S.A.C.**, será responsable ante OHLA por los daños y perjuicios que pudieran ocasionar la paralización total o parcial del Subcontrato, por parte de su personal, sin perjuicio de aplicarse las sanciones económicas, administrativas y/o penales que correspondan.
 - ✓ **G&S DEL PERU S.A.C.**, asumirá exclusivamente los daños contra la vida, el cuerpo o la salud que pudiera sufrir su personal durante la ejecución del Subcontrato
 - ✓ Constituye obligación de **G&S DEL PERU S.A.C.**, asumir los costos y gastos de reparación de los daños que ocasionen a las redes eléctricas, agua, desagüe, teléfonos, vías públicas, vías privadas y demás terceros. La negativa de **G&S DEL PERU S.A.C.**, en reparar el daño causado será causa de penalidad. De igual modo, **G&S DEL PERU S.A.C.**, será directo responsable de las consecuencias causadas por deficiencias o negligencias durante la ejecución de la obra, como la afectación a terceros y a las propiedades de estos por responsabilidad civil; la negativa de reparación del daño causado será causal de penalidad.



- ✓ OHLA se reserva el derecho de reparar el daño causado por el Subcontratista, ante la negativa de éste a proceder con dicha reparación, siendo los costos y/o gastos generados por la reparación del daño, deducidos de la valorización del Subcontratista, si el monto deducido de la valorización no fuese suficiente para cubrir los costos y/o gastos por la reparación del daño, OHLA podrá ejecutar las cartas fianza (garantías) que correspondan.
- ✓ En relación al procedimiento OHLA enviará la comunicación respecto al daño ocasionado tal y como lo prescribe en el apartado 12.1 en el subtítulo “otras penalidades” último ítem, otorgando un plazo de 24 horas de suscitado el evento para proponer el plan de reparación y este sea aprobado por OHLA, si en el plazo transcurrido el subcontratista no presenta ningún plan ni da aviso a OHLA del daño suscitado y éste toma conocimiento por personal propio, se procederá a aplicar penalidad, la misma que se encuentra inserta en el presente TDR: “Penalidad de S/5,000.00 (cinco mil y 00/100) soles por cada día de retraso en caso EL LOCADOR no comunique el suceso de un accidente a OHLA dentro de las veinticuatro (24) horas de ocurrido el accidente”.
- ✓ **G&S DEL PERU S.A.C.**, durante toda la vigencia de la prestación del alcance de trabajos, debe tener activa la Póliza del Seguro SCTR Salud y SCTR Pensión, y debe cubrir a todos los trabajadores a su cargo dentro del alcance del servicio, propios o terceros. El Subcontratista debe presentar obligatoriamente, el último día útil de cada mes, las constancias de cobertura del SCTR Salud y SCTR Pensión en donde figuran principalmente el N° de pólizas y la lista completa de todo el personal activo en el servicio y el comprobante de pago correspondiente; de no cumplir con lo requerido, se aplicarán las penalidades de acuerdo al cuadro de penalidades y de corresponder, la suspensión de los trabajos, hasta que enmiende este incumplimiento, de generar sobrecostos y/o gastos por este motivo, serán de entera responsabilidad y asumidos por el Subcontratista.



- ✓ **G&S DEL PERU S.A.C.**, deberá abonar oportunamente las remuneraciones, los beneficios sociales, previsionales, de ESSALUD y cualquier otro beneficio regulado por la normatividad peruana vigente. OHLA podrá exigir al Subcontratista, en cualquier momento y por escrito, la presentación de cualquier documento que acredite los pagos descritos en el presente, pudiendo condicionar inclusive el pago mensual o valorización a la presentación de dicha información
- ✓ **G&S DEL PERU S.A.C.**, se compromete a cumplir y observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (aprobado mediante Ley N° 29783), en su Reglamento (aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2012-TR) y sus normas complementarias y modificatorias; así como, el DS 011-2019-TR y la sección G.050 Seguridad durante la Construcción de la Norma Técnica de Edificación; durante la ejecución del Subcontrato a su cargo, obligándose a implementar, dotar, proveer y/o suministrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad herramientas, equipamientos, materiales, insumos y consumibles, y condiciones del ambiente de trabajo que garanticen su seguridad, bienestar, salud, higiene y comodidad.
- ✓ **G&S DEL PERU S.A.C** de ser adjudicado, deberá elaborar los documentos de gestión diaria como son: registros de charlas o capacitaciones, ATS, Checklist, registros de inspección, entre otros que la normatividad u OHLA requieran, los cuales, serán solicitados en las inspecciones diarias o periódicas en Sitio, y presentados de forma periódica por el Subcontratista, según lo disponga OHLA, siendo esto condicionante para el pago mensual o valorización a la presentación y cumplimiento de dicha información en forma correcta, ordenada y en fecha, en base a disposiciones legales o reglamentarias, o en cumplimiento de lo dispuesto y estandarizado por OHLA
- ✓ **G&S DEL PERU S.A.C** de ser adjudicado es responsable de llenar y alcanzar oportunamente al área de Recursos Humanos de OHLA, la ficha a utilizarse para cada trabajador del subcontratista, donde se sustenta convenientemente el perfil y habilidades de todos y cada uno de sus trabajadores



- ✓ **G&S DEL PERU S.A.C.**, de ser adjudicado es el único y exclusivo responsable por la vigilancia y resguardo patrimonial de todos los recursos destinados a la ejecución del servicio, llámense cocheras, y zonas de parqueos de equipos, etc., el cual debe ser considerado dentro de su alcance.
- ✓ **G&S DEL PERU S.A.C.**, de ser adjudicado deberá considerar que teniendo la documentación completa según el procedimiento de Ingreso de personal de RRHH de OHLA; el tiempo promedio desde la afiliación hasta la entrega de fotocheck es de 7 días
- ✓ **G&S DEL PERU S.A.C.**, de ser adjudicado deberá considerar lo demandado por normativa vigente, que actualmente exige la 3era dosis de vacunas para el COVID. Cuando las disposiciones exijan la 4ta dosis, se hará aplicable.
- ✓ **G&S DEL PERU S.A.C.**, de ser adjudicado deberá considerar que es obligatorio, pasar EMO en clínicas homologadas por OHLA antes del ingreso al proyecto:
 - ✓ Clínica Carrión (Nuevo Chimbote)
 - ✓ Clínica SEYSO (Lima)
 - ✓ Clínica Horizonte Medic (Trujillo)
 - ✓ Clínica Oxybarika (Lima)
 - ✓ Clínica Medical Arequipa (Arequipa)
 - ✓ Otras que OHLA comunique Se compartirá listado de clínicas a nivel nacional
- ✓ **G&S DEL PERU S.A.C.**, de ser adjudicado está en la obligación de considerar y aplicar los EMO de Retiro a todo personal que culmine su contrato laboral con su representada y tenga un EMO con una antigüedad mayor a 60 días. Esto aplica al personal que ejecuta actividades dentro del Sitio.
- ✓ **G&S DEL PERU S.A.C.**, de ser adjudicado deberá considerar que las pruebas de detección o descarte de COVID-19 sólo se aplicará cuando el profesional del servicio de salud ocupacional lo indique en base a evaluación, por ser caso sospechoso o probable, y no se deberá considerar en la propuesta económica.



- ✓ **G&S DEL PERU S.A.C.**, de ser adjudicado deberá considerar que no se restringen los centros de formación que certifiquen a algún operario, operador, conductor, etc., siempre que estén autorizados para formar y emitir dichas certificaciones por la autoridad o institución competente.
- ✓ **G&S DEL PERU S.A.C.**, de ser adjudicado deberá considerar que no se restringe el uso de clínicas autorizadas para las pruebas antígenos COVID 19, solo se recomienda aplicar en las clínicas homologadas por OHLA

7.2. Responsabilidades Específicas

G&S DEL PERU S.A.C., de ser elegido en el presente proceso de licitación tendrá como responsabilidades específicas las que se detallan en la columna del Subcontratista.

RESPONSABILIDADES ESPECIFICAS			
ítem	Descripcion	Responsabilidades	
		OHLA	G&S
1	Equipo de protección personal (EPP)		X
2	Señalización con triángulos y conos		X
3	Examen médico ocupacional (EMO) de ingreso y de retiro (para permanencia mayor a 60 días)		X
4	Inducciones, capacitaciones y campañas de sensibilización y salud	X**	
5	Alojamiento y hotelería del personal conductor		X
6	Alimentación e hidratación del personal conductor		X
7	Servicio de vigilancia particular y custodia de bienes		X

X* Los materiales que no estén incluidos en el “Listado de materiales” deberán ser suministrados por el Subcontratista.

X** La inducción general es responsabilidad de OHLA, los cursos de específicos y capacitaciones de ley serán asumidas por el Subcontratista Nota: El transporte interno y externo puede ser proporcionado por las empresas que prestan estos servicios a OHLA y facturados directamente al CONTRATISTA



7.3. Liberación de Responsabilidades

G&S DEL PERU S.A.C., de ser propuesto, realizarán sus ofertas a su propio costo, no significa que este proceso sea o se configure como una relación contractual, ni de subordinación hacia OHLA, ni hacia la ARCC, por lo que serán los mismos Subcontratistas propuestos, responsables de los costos que incurran por su propia cuenta, durante este proceso de licitación, liberando de toda responsabilidad a OHLA y a la ARCC. El cronograma del proceso de licitación puede modificarse en base a las necesidades del proyecto entre ellas: Caso fortuito o fuerza mayor, consultas de los Subcontratistas propuestos y/o aprobaciones de la ARCC, cambios en el alcance, dilaciones en la obtención de permisos municipales y/o gubernamentales; sin que lo indicado represente perjuicio alguno para OHLA y/o la ARCC

7.4. Confidencialidad

G&S DEL PERU S.A.C., de ser propuestos tratarán el contenido de la licitación y cualquier documento asociado como privado y confidencial y los protegerán y almacenarán de forma segura. Los Subcontratistas propuestos no divulgarán, copiarán, reproducirán, distribuirán ni transmitirán la información y cualquier documento asociado en el presente proceso de licitación a ninguna otra persona, entidad o persona jurídica. Los Subcontratistas propuestos no utilizarán la información indicada para ningún otro propósito que no sea el de participar en el proceso de selección que forma parte este documento. La información desarrollada por el Subcontratista propuesto durante el proceso de licitación y cualquier información proporcionada por el Contratista no debe usarse, copiarse, divulgarse o difundirse para ningún propósito, excepto en la medida en que dicho uso, copia, divulgación o difusión sea necesario para el propósito de la licitación o para cumplir con cualquier obligación legal o reglamentaria. Los Subcontratistas propuestos asegurarán que todo su personal como: personal técnico, asesores, agentes, empleados, consultores o subcontratistas (de cualquier índole y nivel) que reciban la información contenida en el presente proceso de selección y cualquier documento asociado; conozcan y cumplan con el ítem de “Confidencialidad” descrito en los párrafos precedentes.



Características de Nuestro Servicio

- ✓ **G&S DEL PERU S.A.C.**, Cuenta con planes de mantenimientos ejecutados oportunamente; garantizando el óptimo funcionamiento de nuestras unidades.
- ✓ Nuestras Unidades son monitoreadas por sistema GPS antes y durante el recorrido, contamos con centro de control.

Mantenimiento Preventivo y Correctivo

- ✓ **MANTENIMIENTO PREVENTIVO**, Se Realiza cada 2,500 kilómetros y 5000 kilómetros según **Plan de Mantenimiento** del Fabricante (cambio de fluidos y filtros), también se realiza una inspección general de la unidad (sistema eléctrico, electrónico, de frenos, de dirección, de suspensión).
- ✓ **MANTENIMIENTO CORRECTIVO**, En este Mantenimiento se realiza el cambio de componentes de los diferentes sistemas a determinado kilometraje según nuestro Plan de Mantenimiento Correctivo. Si el desgaste de determinado componente no alcanza el kilometraje dado en el Plan por desgaste prematuro, respaldado con un informe donde se explica y evidencia (fotos y videos) las causas del cambio realizado.

Asistencia y Auxilio Mecánico

- ✓ **G&S DEL PERU S.A.C.**, En caso se presente algún tipo de ocurrencia/evento con la unidad, el cliente deberá comunicarse inmediatamente con la ejecutiva de ventas con quien se atendió o a los teléfonos de contacto indicados.



Equipamiento

- ✓ **01 Extintor.** de 6 Kg. de capacidad como mínimo, pudiendo ser de mayor capacidad de acuerdo con el tipo de vehículo/equipo móvil.
- ✓ **01 botiquín** (en caso salga a vía pública).
- ✓ **02 conos de seguridad** de 0.60 m de altura como mínimo con dos anillos de cinta reflectiva de 2'' de ancho. Las camionetas sin tolva abierta podrán optar como alternativa por 02 triángulos de seguridad.
- ✓ **02 cuñas de seguridad** con una altura mínima de $\frac{1}{4}$ del diámetro del neumático y con jalador.
- ✓ **01 cable de remolque.**
- ✓ **01 llave de tuercas.**
- ✓ **01 gata.**
- ✓ **01 traba tuerca.**
- ✓ **01 llanta de repuesto** y herramientas para el cambio (solo camionetas).
- ✓ **01 linterna con batería.**
- ✓ Alarma antirrobo.
- ✓ Alarma de retroceso.
- ✓ Asientos con vinil.
- ✓ Undercoating.
- ✓ Pisos de jebe, protector de piso,
- ✓ Faros neblineros, faros de retroceso (2),
- ✓ Protector de carter. caja y tanque,
- ✓ Protector de tolva
- ✓ Parachoque posterior tubular
- ✓ Estribos de metal ➤ Pin de remolque, ➤ Circulina, ➤ Cable de batería, ➤ Medidor de presión llantas, ➤ Kit de herramientas a todos los vehículos



- ✓ Protector de carter. caja y tanque,
- ✓ Protector de tolva
- ✓ Parachoque posterior tubular
- ✓ Estribos de metal
- ✓ Pin de remolque,
- ✓ Circulina,
- ✓ Cable de batería,
- ✓ Medidor de presión llantas,
- ✓ Kit de herramientas a todos los vehículos.
- ✓ Los parabrisas y ventanas deben ser de vidrio de seguridad no astillable (laminado templado) con sello que indique el tipo de vidrio. Adicionalmente deben mantenerse libres de stickers u otros elementos que obstaculicen la visibilidad del Conductor/Operador.
- ✓ Las camionetas deben contar con jaula y barra antivuelco interna.
- ✓ Los vehículos y equipos móviles deben contar con cinta reflectiva de 2'' de ancho de color blanco y rojo en la parte frontal, posterior y laterales para asegurar su adecuada visibilidad en condiciones de oscuridad o neblina
- ✓ Los vehículos deben contar con un sistema de monitoreo de GPS administrado por BVN.
- ✓ Los vehículos y equipos móviles que ingresen a mina subterránea deberán generar como máximo 500 ppm de monóxido de carbono (CO) o de 100 ppm de dióxido nitroso en el ambiente de trabajo, aquellos que generen valores por encima de lo establecido, no podrán ingresar a la mina



¿Qué ofrecemos?

Servicio de Excelencia									
Nivel del Servicio	Servicio Preventivo			Servicio Correctivo				Otros Servicios	
	Horario	Frecuencia Recomendada	Atencion de Emergencias	Tiempo de Respuesta	Repuestos	Monitoreo	Consultoria		
	L - D 6:00 - 20:00 H	Programado	7 * 24 * 365	02 Horas* Local 06 Horas* Al Interior	En Stock	Disponible	No Disponible		
	L - D 6:00 - 20:00 H	Programado	7 * 24 * 365	02 Horas* Local 06 Horas* Al Interior	En Stock	Disponible	Disponible e Ilimitado		
	7 * 24	Unidad relen	7 * 24 * 365	02 Horas* Local 06 Horas* Al Interior	En Stock	Disponible	Disponible e Ilimitado		



¿Qué ofrecemos?

Deteccion de Avería: Minuto (Cero)	Menos de 5 min	Menos de 30 min	Menos de 45 min	Menos de 1 hora
Coordinador MACRO ZONAL G&S DEL PERU S.A.C. Soporte 24x7x365	Supervisor Residente	Prevencionista	Gerente de Proyectos	Gerente General
Lic. Miguel Francisco Giraldo Huamani Ing. Yanina Rivas	Lic. Miguel Francisco Giraldo Huamani mgiraldo@gsdelperu.net 999244244	Ing. Yanina Rivas yvivas@gsdelperu.net yanina.rivas.10@gmail.com 915234056	Luis Alberto Fernandez S lfernandez@gsdelperu.net gsdelperu.luis@gmail.com 983407025	Carmen del Rosio Maldonado B rmaldonado@gsdelperu.net 993563365



Una Compañía Viable con una Base Solida



Sólido Negocio en Ingeniería, Suministro, Construcción, Operación y Mantenimiento en mercados de alto crecimiento



Credibilidad de los stakeholders



El desarrollo de tecnología pionera y comercialmente viable se ha convertido en la ventaja competitiva clave de **G&S del Perú SAC**



Equipo humano, comprometido y capaz, poseedor de un know-how especializado y competitivo .



Una Compañía Viable con una Base Solida



La huella global aporta resiliencia al negocio de **G&S del Perú SAC** y el tamaño de su cartera de proyectos proporciona visibilidad de los ingresos



Estructura ligera con alta eficiencia operativa



Un modelo de negocio más concentrado y una estructura de capital sana y robusta, sumados a un conjunto multidisciplinar de capacidades, sitúan a la compañía en una posición sólida para la creación de valor.